

SUM-192 866/2023

u/c/Acta economica SUM 192

**ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las once y quince (11:15) horas, del día nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico, Don José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del **SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 24/07/2023, donde manifiesta lo siguiente:

“ Tras valorar las correspondientes ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto, se obtiene la puntuación técnica (PT) total, sobre una valoración máxima de 100 puntos, que figuran en el cuadro siguiente:

EMPRESA	PT (s/100 Puntos)
TOBALINA CONSULTING GROUP, S.L.	22,46875
SISTEPLANT, S.L.	53,68625
IDASA SISTEMAS, S.L.	79,78458
ESTUDIOS MEGA, S.L.	62,97765

Aquellas ofertas que hayan obtenido una puntuación técnica (PT) inferior a 50 puntos se consideran como OFERTAS DE CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE, de conformidad con los Pliegos de Bases que rigen la licitación, y por lo tanto entrarán dentro del grupo de ofertas “no contemplables” no siendo tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

Lo que se informa y se traslada a la Mesa de Contratación”.

En base a dicho informe se **EXCLUYE** la oferta presentada por la empresa TOBALINA CONSULTING GROUP, S.L., al haber obtenido una puntuación técnica inferior a 50 puntos.

A continuación, se acuerda proceder a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, las cuales ofertan los siguientes importes:

**1.-SISTEPLANT, S.L.**, oferta la cantidad de 213.615 € sin IVA, (doscientos trece mil seiscientos quince euros).

Presenta en el apartado de otros criterios el siguiente compromiso:

“El producto GMAO PRISMA va acompañado de un servicio de soporte técnico del mismo (CLM-Customer Lifecycle Management). Este servicio, que se inicia con el proyecto, puede ser proporcionado por cualquiera de las localizaciones de SISTEPLANT en España, a excepción de las sedes de Galicia y Valencia que, a fecha de la redacción de esta memoria, son de carácter comercial.



Según lo expresado en la Memoria Técnica Servicios Implantación y Soporte el mantenimiento se ampliará en 2 años para el seguimiento operativo y soporte a usuarios sobre el mínimo de 2 años establecido por contrato, de forma que el PO tenga en cuenta para su valor AS el valor máximo de dos años de ampliación de dicho servicio”.

**2.-IDASA SISTEMAS, S.L.**, oferta la cantidad de 222.625,06 € sin IVA, (doscientos veintidós mil seiscientos veinticinco euros).

Presenta en el apartado de otros criterios el siguiente compromiso:

*“SE COMPROMETE A ampliar dos (2) años adicionales, el seguimiento operativo y soporte a usuarios, sobre el mínimo de dos (2) años establecido por contrato”*

**3.-ESTUDIOS MEGA, S.L.**, oferta la cantidad de 113.750 € sin IVA, (ciento trece mil setecientos cincuenta euros).

Presenta en el apartado de otros criterios el siguiente compromiso:

*“DECLARA. Que se amplía el seguimiento operativo y el soporte a usuarios en 2 años de ampliación”.*

La Mesa, a la vista de las proposiciones económicas presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de oferta anormalmente baja, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

